



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5776

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-665-01, UBICADA EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, señora Isabel Librada Ruiz de Samaniego, una fracción de inmueble individualizada con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-665-01, ubicada en el Barrio Santa María del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 30 (treinta metros), linda con Derechos Privados;

AL SUR: Mide 30 (treinta metros), linda con Resto de Calle Pública – Calle 4;

AL ESTE: Mide 8 (ocho metros), linda con Derechos Privados; y,

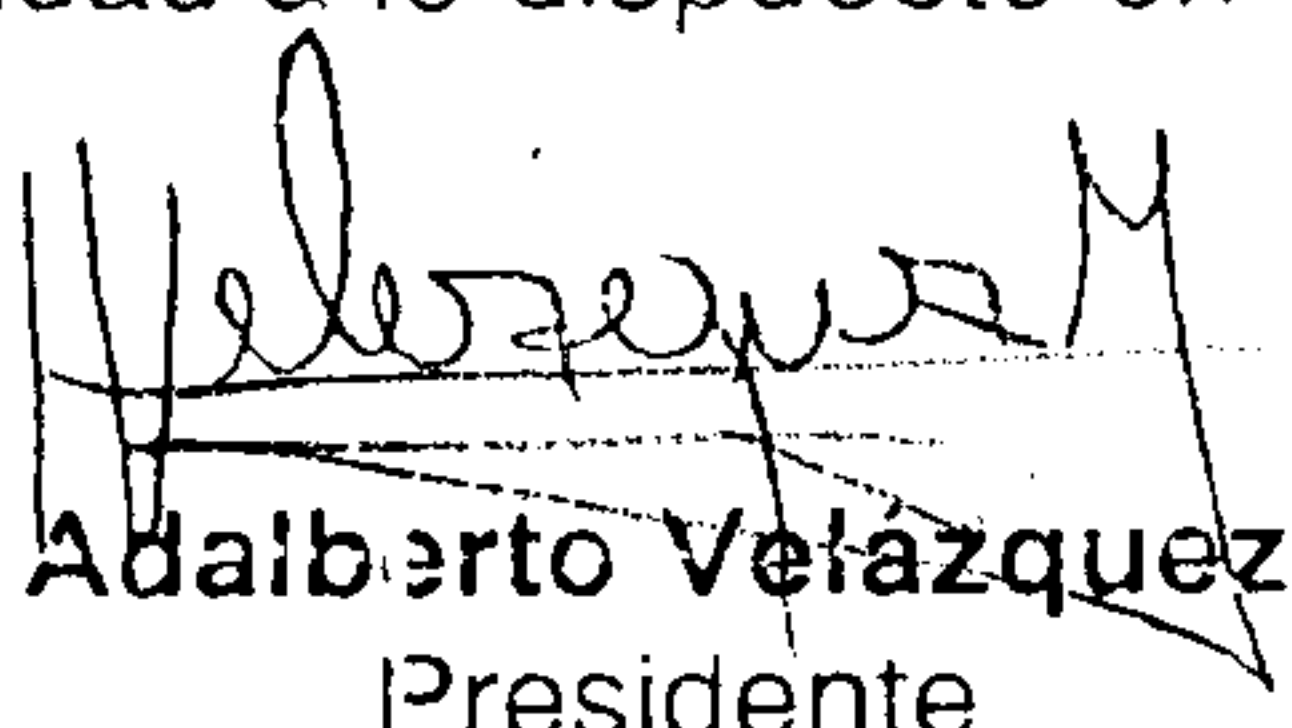
AL CESTE: Mide 8 (ocho metros), linda con la Calle Nueva Asunción.

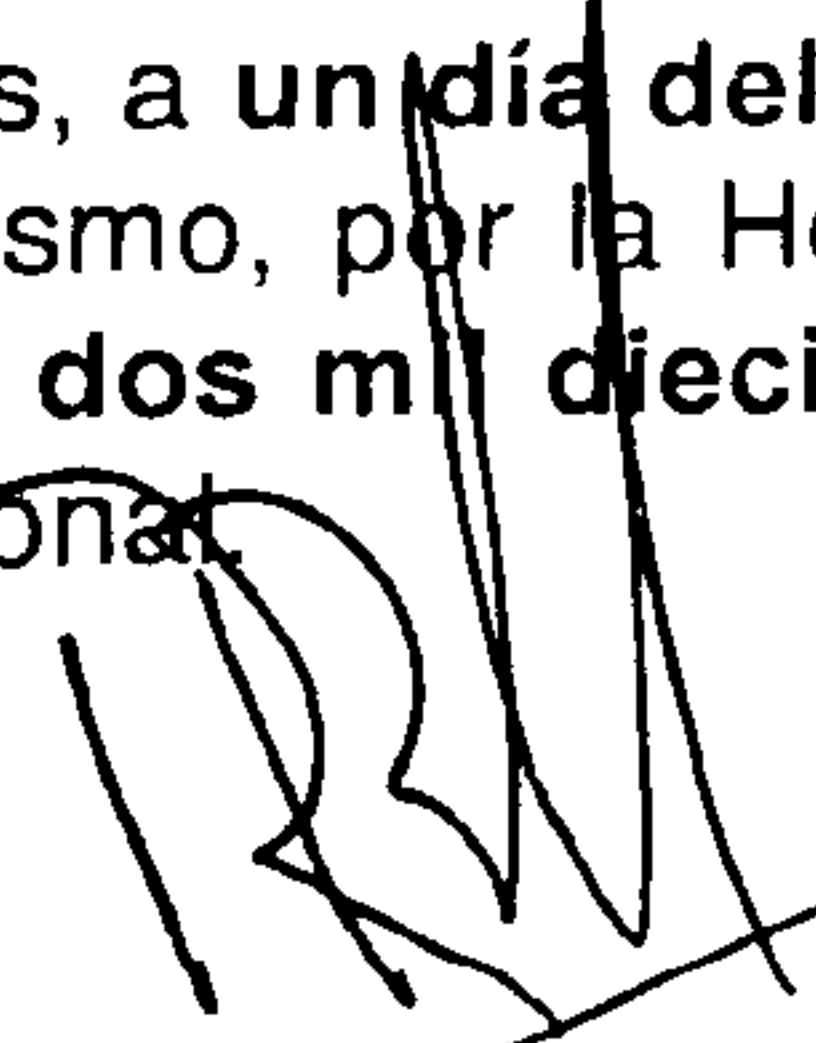
SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velazquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Dei Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Oscar Rubén Salomón Fernández
Secretario Parlamentario

Asunción, 23 de diciembre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro del Interior